

CONTRATO DE PUBLICIDAD



ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO, NAVARRETE, representado por el actual alcalde el señor, **GENRRY NOEL PÉRALTA REYES**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado público, portador de la cedula de identidad y electoral numero 096-0016862-0, domiciliado y residente en Villa Bisonó, y accidentalmente en esta ciudad de Santiago, Provincia de Santiago de los Caballeros, que en lo adelante y para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará , **EL CONTRATANTE**-----

Y DE LA OTRA PARTE, el señora **SONIA MARGARITA MEDINA DE BONILLA**, dominicana, mayor de edad, casada, comunicadora, portadora de la cedula de identidad y electoral No.096-0012302-1, domiciliada y residente en la calle principal los candelones casa No.52, del Municipio de Villa Bisonó y accidentalmente en esta Ciudad de Santiago, Republica Dominicana, quienes en lo adelante en el presente acto y para todas las consecuencias legales del mismo se denominara **LACONTRATADA**.-----

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: por medio del presente acto, **EL CONTRATANTE**, señor **GENRRY NOEL PÉRALTA REYES**, de generales que consta, contrata de manera formal y expresa a señora **SONIA MARGARITA MEDINA DE BONILLA**, de generales que también consta, el cual está contratado, para los servicios de **PUBLICIDAD DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE**, EN EL PROGRAMA DE SABADOS EXCLUSIVO, QUE CONDUCE Y TRANSMITE LOS SABADOS DE 10:00 P.M, A 11: 00 P.M, POR NAVATEL CANAL 18, Y PLATAFORMA DIGITAL, quien lo acepta a los fines de cumplir con dicho contrato.,-----

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, SE COMPROMETE a retribuir los servicios prestado por el CONTRATADO, habiéndose acordado entre ambas partes contratantes la suma mensual de **DOSMIL PESOS DOMINICANOS, (RDS\$4.000)** mensual moneda de curso legal nacional valor que se compromete el **CONTRATANTE** pagar en cheque a **EL CONTRATADO**, el ultimo día laborable de cada mes. -----

TERCERO: el presente contrato de publicidad se establece por un periodo de un año a partir del día 1ro del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), y terminara el día 1ro. del me mayo del año dos mil veinticinco, obligándose las partes contratantes a cumplir con cada una de la cláusula establecidas en el presente contrato-----

HECHO Y FIRMADO de buena fe en dos originales del mismo tenor, siendo uno para cada una de las partes, en el municipio de Bisonó, provincia de Santiago de los caballeros Republica Dominicana, a lo un día (01) días del mes mayo del año dos mil veinticuatro (2024), -----

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO

Representado por su alcalde

GENRRY NOEL PERALTA REYES

EL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE

